AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
LICITACION PUBLICA LP-03-2023

PROPONENTES		1		6	
FACTORES DE EVALUACIÓN		UT AUNAP PUNO 2026		UNION TEMPORAL VISION AUNAP	
		OBSERVACION	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
PORCENTAJE DE COMISIÓN La AUNAP asignará un máximo de treinta y tres punto cinco (34,5) puntos acumulables, de acuerdo con el porcentaje de comisión ofertado por el proponente en el ítem correspondiente de la plataforma SECOP II, conforme a la siguiente tabla: Hasta 10% ------ 34,5 Puntos 10,1 A 12%----- 26 Puntos 12,1 A 14% --- 17 Puntos 14.1 A 16%---8.5 Puntos Teniendo en cuenta el promedio obtenido en el estudio del mercado, se realiza la ponderación del puntaje, con un rango máximo de 14%.		PORCENTAJE OFRECIDO (10%)	34.50	PORCENTAJE OFRECIDO (10%)	34.5
OFERTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día habil del cierre del proceso, por esta razón se tuvo en cuenta la TRM del dia 07 de julio de 2026 correspondiente a $ 3.350,68 como consta en documento adjunto, razon por la cual el metodo escogido es la Media Aritmetica Alta por encontrarse en el rango de 67 a 69. Se otorgarán maximo 33 puntos.		$ 274,944,350	32.50	$ 272,573,692	32.50
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL Se asignará 10 puntos, Si el servicio es 100% de origen nacional o extranjeros con las calidades arriba descritas (Anexar certificado de misión consular o diplomática o citar ley o acuerdo)descritas en el Pliego de Condiciones. Se asignará 5 puntos, Si el servicio es de origen extranjero con componente nacional acreditado con por lo menos el cincuenta (50%) del personal, sin aplicación del principio de reciprocidad. El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos.		CUMPLE	10	CUMPLE	10
INCENTIVO VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Para acceder al puntaje se dispone de 2 situaciones: ser emprendimiento o empresa de PcD, o tener vinculadas PcD en su planta de personal. En todo caso, solo se asignará el puntaje del 2%, sea que se acredite una o las dos condiciones que dan lugar a la medida, sin lugar a acumulación de puntaje por este criterio. Para el otorgamiento del puntaje se debe cumplir al menos una de las condiciones definidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 y adjuntar la información pertinente.		CUMPLE	2	CUMPLE	2
FACTOR ECONÓMICO ADICIONAL - DESCUENTO SOBRE TARIFARIO (HASTA 10 PUNTOS) La asignación de puntaje se realizará conforme a los siguientes rangos: 20% Descuento ofertado sobre el tarifario: 10 puntos 16% hasta el 19,99% Descuento ofertado sobre el tarifario: 8 puntos 12% hasta el 15,99% Descuento ofertado sobre el tarifario: 6 puntos 8% hasta el 11,99% Descuento ofertado sobre el tarifario: 4 puntos 4% hasta el 7,99% Descuento ofertado sobre el tarifario: 2 puntos 1% hasta el 3,99% Descuento ofertado sobre el tarifario: 1 puntos		20%	10	20%	10
FACTOR TÉCNICO ADICIONAL - CALIDAD (HASTA 10 PUNTOS) Acreditación de sedes, sucursales o establecimientos de comercio adicionales al mínimo habilitante exigido: Se otorgarán dos (2) puntos por cada sede adicional acreditada - HASTA 8 PUNTOS.		Su sede principal es en Bogota y tienes dos sedes adicionales en Medellin y Cali	4	La suma de las sedes (5 sedes) superan la cantidad solicitada, por lo tanto se le asignan los 8 puntos	8
Certificación de inscripción vigente ante ANATO o acreditación de alianza o convenio vigente con agencia de viajes u operador logistico inscrito en ANATO. -2 PUNTOS.		Cuenta con Certificación de inscripción vigente ante ANATO	2	Cuenta con Certificación de inscripción vigente ante ANATO	2
PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 (0,5 PUNTOS) De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25%)**	APORTA DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDA S EN EL ARTÍCULO2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 de 2015	0.25	NO APORTA DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDA S EN EL ARTÍCULO2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 de 2015	0.25
	MIPYMES (0.25%)	SE VALIDA EN CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO, Y RUP	0.25	SE VALIDA EN CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO, Y RUP	0.25
RESUMEN			**95.50**		**99.50**

ADRIANA MARGARITA HORTUA BERNAL
CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

SARINA MILENA ROBLES SOTO
CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Vo. Bo DIRECTORA TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO
DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO